



**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., 25 de enero de 2021

JUEZ	:	LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
REF. EXPEDIENTE	:	1100133360362015-00842-00
DEMANDANTE	:	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ÁLAMOS S.A CONSTRUALAMOS S.A
DEMANDADO	:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
REPROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**

Procede el Despacho a reprogramar la fecha fijada en auto de 25 de noviembre de 2020, para adelantar audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia el 28 de enero de 2021, en atención a que, el Juez del Despacho se encuentra con incapacidad médica.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia que estaba programada para el día 28 de enero de 2021.

SEGUNDO: Por auto independiente, se notificará a las partes la fecha en que se realizará la audiencia de conciliación.

TERCERO: Notifíquese la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
Jueza (E)

K.T.M.B.

Firmado Por:

**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 037 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0b4b5dc3d1f1c7099d426c10aca06b8d9468e0e5b8924de56182873aac9b8bf

Documento generado en 25/01/2021 11:05:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **27 DE ENERO DE 2021** a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).



LAURA MARCELA GUALDRON VELASCO
Secretaria